



TRELEW, 07 OCT 2021

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 172 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota N° 275/21 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 172 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Profesor, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 172 como la Disposición N° 002/21 CDFCE, establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 275/21 SA, el Secretario Académico propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular de Profesor Adjunto en el Espacio Disciplinar Ecología y Medio Ambiente de Sede Trelew.

Que el pedido realizado por el Secretario Académico, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos.

Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar los Jurados de Concursos para Profesor.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 111/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 02 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSM1NBVmI4WjhZeTM3RHo0NnR6UT09>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- **AUTORIZAR**, el llamado a concurso Abierto **Regular**, que se detalla a continuación, indicándose Sede o Delegación, Espacio Disciplinar, Contenidos Mínimos, Cargo (categoría y dedicación) y Requisitos:

110/21



Sede o Deleg.	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO		Requisitos
			Categ.	Dedic.	
Trelew	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	Fundamentos. Evolución. Características. Factores ecológicos. Diversidad. Contaminación. Principios básicos de preservación y conservación. Organización espacial del ecosistema. Problemática de los recursos naturales en relación con el desarrollo económico. Ecodesarrollo. Movimientos ambientalistas.	Profesor Adjunto	Simple	Título de Licenciado en Ambiente, Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental, o de grado vinculado a temáticas en Gestión Ambiental

ARTICULO 2º.- **Autorizar** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias Económicas  
 UNPSJB

RESOLUCION N° **110/21** CDFCE.-